

bre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 230, que aprueba varios nombramientos de miembros de Consejos de Guerra de la Policía Nacional.

G. O. No. 8811, del 27 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 230

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los miembros de los Consejos de Guerra de Primer y Segundo Grado de la Policía Nacional que se indican a continuación:

a) Coronel Arturo Mata Moronta, P.N., como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional en el Departamento La Vega, con asiento en La Vega, en sustitución del Teniente Coronel Jorge Gerardo Marte Hernández, P.N.

b) Mayor Eufracio Medina Trinidad, P.N., como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional

en el Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Mayor Gumercindo Lora Jiménez, P.N.

c) Segundo Teniente Manuel Emilio Jiménez Hernández, P.N., como Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional en el Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente Darío de los Angeles Domínguez Henríquez, P.N.

d) Segundo Teniente Julián García Lantigua, P.N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional del Departamento Nordeste, con asiento en San Francisco de Macoris, en sustitución del Segundo Teniente Manuel Antonio Lugo Pérez, P.N.

e) Capitán Leonidas Herasme Díaz, P.N., como Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional en el Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Primer Teniente Rafael Navarro Constanza, P.N.

f) Primer Teniente Dr. Francisco Gerónimo Graciano de los Santos, P.N., como Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional en el Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Primer Teniente José Bienvenido Paulino Comas, P.N.

g) Primer Teniente Rafael Navarro Constanza, P.N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional, en el Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Primer Teniente Francisco Mercedes Lajara, P.N.

h) Segundo Teniente Armando García Fernández, P.N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional en el Departamento Este, con asiento en La Romana, en sustitución del Segundo Teniente Jesús Núñez Carela, P.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviem-

bre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Dec. No. 231, que nombra al señor Gilberto Gutierrez López Cónsul General Honorario en El Salvador, Delegado Alterno de la República Dominicana ante la Federación Cafetalera Americana.

G. O. No. 8811, del 27 de noviembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 231

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Gilberto Gutierrez López, Cónsul General Honorario de nuestro país en El Salvador, queda designado Delegado Alterno de la República Dominicana ante la Federación Cafetalera Americana (FEDECANE), para que asista a las reuniones que celebre dicho organismo en la mencionada localidad, que reclame la presencia del Director General del Café y del Cacao.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviem-